

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°547: Carrera de Educación de Párvulos de la Universidad de Los Andes.

Santiago, 04 de marzo de 2020.

En la sesión ordinaria N°1.474 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha jueves, 17 de octubre de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

#### I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

### II. CONSIDERANDO:

1 Que, la Agencia Acreditadora de Chile acreditó a la carrera de Educación de Párvulos, impartida por la Universidad Los Andes, en su sede de Santiago, en jornada diurna y en modalidad presencial, por un período de 6 años con vigencia hasta el día 05 de diciembre de 2019.



Comisión Nacional de Acreditación www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

- 2 Que, la Institución presentó, con fecha 25 de abril de 2019, ante la Comisión Nacional de Acreditación el Informe de Autoevaluación de la carrera de Educación de Párvulos, impartida en su sede de Santiago, en jornada diurna y en modalidad presencial y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Educador de Párvulos.
- 3 Que, mediante la resolución exenta APP N° 019-19, de 17 de mayo de 2019, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera, mencionada previamente.
- 4 Que, los días 07, 08 y 09 de agosto de 2019, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 5 Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 09 de septiembre de 2019, para su conocimiento y observaciones.
- 6 Que, con fecha 25 de septiembre de 2019, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 7 Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1.474 de fecha 17 de octubre de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación Parvularia, Básica y Diferencial, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

## III. Y, TENIENDO PRESENTE:

8 Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:



## Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

# **Propósitos**

Los objetivos y metas de la Carrera han sido definidos en función de los objetivos de la Facultad de Educación y en concordancia con los principios, misión y visión de la Universidad de Los Andes. A su vez, organiza sus actividades a partir de la planificación estratégica de la Facultad.

## Integridad

La Institución posee políticas, reglamentos y normativa que regulan los ámbitos necesarios, y que se encuentran debidamente difundidos a la comunidad universitaria.

La Carrera procura la entrega a los estudiantes los servicios ofrecidos, publicitados y comprometidos desde el momento de su ingreso.

### Perfil de Egreso

La Carrera cuenta con dos perfiles de egreso (2011 y 2018). En ambos casos, son consistentes con la misión, visión y propósitos de la Universidad y de la Facultad de Educación. Estos perfiles son atingentes con la disciplina, aunque último es más preciso en la definición de algunos aspectos como la obtención del grado académico y del título y, en el trabajo con familia y comunidad.

La Carrera dispone de procesos de elaboración y evaluación del perfil de egreso. considerando distintas fuentes, tanto internas como externas para la recolección de las necesidades del medio. Además, para el nuevo perfil, se consideraron las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación.

### Plan de Estudios

Actualmente en la Carrera coexisten dos planes de estudio.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

El Plan 2011 está estructurado en 8 semestres y tiene cuatro Áreas de Formación (Disciplinar, Pedagógica, Práctica y General), un eje de prácticas tempranas y progresivas, un sistema de evaluación orientado al seguimiento de aprendizaje y logro del perfil, todo ellos en coherencia con los Estándares orientadores de la Educación Parvularia.

El Plan 2018 está formado por diez semestres y tiene 5 Áreas (General, Didáctica Disciplinar, Profesional Práctica y Complementaria Interdisciplinar (Minor), formación disciplinar secuenciada según ciclos de la Educación Parvularia; didácticas disciplinares con énfasis en la simulación y ejercitación; formación práctica que busca desarrollar habilidades transversales de gestión del aula y del aprendizaje.

Destaca la innovación en el tema de las prácticas y las discusiones de temas que están tras los estándares que rigen la temática de la Carrera. Para la Comisión es importante insistir en el valor que se asigna a la innovación, y también hacer presente que la opción de la Carrera implica un trabajo muy cercano y colaborativo con los centros de práctica, el que debe ser cuidado de manera especial. En el mismo sentido, se deben adoptar todos los resguardos a fin de que, por una parte, las filmaciones sean fiel reflejo de la realidad y, por otra y más importante aún, no tengan implicancias para los menores ni el presente ni el futuro.

También se dispone de la posibilidad de la realización de actividades prácticas en el extranjero.

La Universidad de Los Andes adhiere al Sistema de Crédito Transferible.

Algunos programas de asignaturas no están explícitamente focalizados en el párvulo de 0 a 3 años y tienen bibliografía poco actualizada.

### Vinculación con el medio

Las acciones de vinculación con el medio se concretan en la Planificación Estratégica Institucional con el objetivo de fortalecer el vínculo con la comunidad escolar para fortalecer la formación práctica a través de la capacitación, monitoreo



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

e investigación a los establecimientos de la comunidad. La bidireccionalidad es un elemento que debe ser reforzado.

Dimensión Condiciones de Operación

# Organización y Administración

El Equipo Directivo es calificado, idóneo y suficiente para cumplir con las diferentes responsabilidades y funciones que derivan del plan de estudios.

La Carrera cuenta con sistemas de información y herramientas de carácter académico y administrativo que permite generar información para la gestión y toma de decisiones oportuna, como la plataforma SAP, sistema ASTRA y LOTU, entre otros.

La Carrera cuenta con la posibilidad de autogestionar su presupuesto apoyado con el Vicedecano Económico de la Facultad.

#### **Personal Docente**

Para el año 2018 la Carrera contaba con 19 docentes con jornada (4 jornada completa v 14 parcial v 1 con jornada inferior a 22 horas) v 23 a honorarios.

De los docentes involucrados en la Carrera, 24 poseen el grado de Magíster y 8 el de Doctor.

Para el año 2019, el núcleo docente de la Carrera está conformado por 8 profesores con jornada parcial. De ellos, 5 cuentan con el grado de Magíster y 3 con el grado de Doctor. Es destacable que un alto número de docentes son Educadoras de Párvulos con formación de postgrado.

Se dispone de una reglamentación para la contratación, capacitación, perfeccionamiento y evaluación docente, con la participación de la Dirección de Escuela, los estudiantes, y el propio académico evaluado.

# Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

La Biblioteca dispone de todo el equipamiento requerido y especializado para el normal desarrollo del proceso formativo. Cuenta con salas de lectura (individual y grupal) y el personal idóneo en formación y en número. A su vez dispone de recursos tecnológicos, computacionales y suscripción a base de datos disponibles a toda la comunidad universitaria.

La Carrera dispone de una Sala de Simulación que es utilizada en el contexto de las asignaturas didácticas y prácticas.

Se declaran 13 convenios con centros de práctica, más 2 convenios de colaboración institucional que suman más de 50 centros disponibles para realizar prácticas pedagógicas.

Respecto a los protocolos de accesibilidad universal, la Carrera dispone de la infraestructura adecuada.

## Participación y Bienestar Estudiantil

La Institución cuenta con diversas unidades encargadas de entregar información y orientación a los estudiantes respecto a las ayudas que pueden optar, tanto internas como estatales.

Se dispone de diferentes instancias para el desarrollo extracurricular que acercan al estudiante a distintas actividades culturales, deportivas y de acción social, entre otras.

Los estudiantes de la Carrera cuentan con representación en el Centro de Estudiantes de la Facultad de Educación

## Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

La Universidad dispone de una Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, y la Facultad de Educación del Vicedecanato de Investigación y el Centro de Investigación en Educación y Aprendizaje (CIEA), unidades que incentivan y favorecen el desarrollo de la investigación al interior de la Carrera.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile electrónica avanzada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma Cuenta con una línea de investigación en lenguaje y lectura, con un desarrollo sostenido en la elaboración de materiales de enseñanza y publicaciones que contribuyen al proceso de enseñanza de las asignaturas.

# <u>Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación</u>

## Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Carrera dispone de mecanismos de admisión claros y de público conocimiento.

Para determinar las condiciones de entrada de los estudiantes se realizan una serie de pruebas diagnósticas, tras las cuales, de ser necesario, se aplican mecanismos de apoyo.

La tasa de retención al primer año es de 90% promedio. La tasa titulación es alrededor de un 70%, y tasa de empleabilidad se encuentra por sobre del 90%.

Resultados END 2018 se encuentran por sobre el promedio nacional.

# Autorregulación y Mejoramiento Continuo

La Carrera realiza procesos de autoevaluación de manera periódica, sin fines de acreditación, en el marco de los compromisos adquiridos en el PMI y la Planificación Estratégica de la Facultad. Cuenta con mecanismos de mecanismos de seguimiento y evaluación.

El proceso de autoevaluación consideró la participación de informantes claves, tanto internos como externos. El informe de autoevaluación fue socializado a través de distintas instancias.

La Facultad de Educación cuenta con una Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad, quien asesora y colabora en los procesos de acreditación de las distintas carreras de la unidad.



El Plan de Mejora contempla acciones propuestas a partir de las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación, con responsables, plazos, recursos involucrados e indicadores de logro.

La Carrera superó todas las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior.

### **Conclusiones**

De acuerdo con lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- En la actualidad, coexisten dos perfiles de egreso (2011 y 2018), cada uno con sus respectivos planes de estudios. Se observa que la transición entre uno y otro ha sido fluida.
- Destaca el proceso de innovación llevado a cabo por la Carrera, así como la discusión generada a partir de los estándares nacionales. Al respecto, y, realzando el valor de la innovación, es de interés de la Comisión reforzar la idea de que las grabaciones realizadas en las prácticas deben disponer de mecanismos que garanticen ser fiel reflejo de la realidad y, que se resguarde la identidad de los niños tanto en la actualidad como en el futuro.
- El equipo directivo es calificado, idóneo y suficiente.
- En el cuerpo docente destaca el alto número de Educadoras de Párvulos con estudios de postgrado.
- La infraestructura es adecuada, así como los recursos para el aprendizaje.
- La Universidad, Facultad y Carrera cuenta con unidades encargadas del fomento de la investigación. La Carrera dispone de una línea de investigación y se manifiesta un desarrollo sostenido en la elaboración de material de enseñanza y publicación.
- La Carrera aplica a los alumnos de primer año las pruebas diagnósticas para la caracterización de sus estudiantes, disponiendo de cursos remediales y nivelación. Las tasas de progresión y titulación son altas y los resultados obtenidos en la Evaluación Nacional Diagnóstica 2018 están sobre el promedio nacional.



Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

## IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- 9 Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Educación de Párvulos, impartida por la Universidad de Los Andes, en su sede de Santiago, en jornada diurna y en modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
- 10 Que, la Comisión ha decidido acreditar a la carrera de Educación de Párvulos, impartida por la Universidad de Los Andes y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Educador de Párvulos, por un plazo de 7 años, período que culmina el 06 de diciembre de 2026.
- 11 Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
- 12 Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
- 13 Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
- 14 Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, y el artículo 31 de la Ley 20.129, la Institución que imparte la carrera puede interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación (CNED), según las condiciones que establece la resolución exenta N° 0202, de 20 de julio de 2016, que establece Procedimiento para Conocer y Resolver las Apelaciones que presenten las Instituciones de Educación Superior en contra de las Decisiones de Acreditación Institucional y de Programas adoptadas por la CNA, del CNED.



- 15 Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°26, de fecha 14 de septiembre de 2018.
- 16 Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

Hernán Burdiles Allende Presidente Comisión Nacional de Acreditación

Paula Beale Sepúlveda



Comisión Nacional de Acreditación www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E179

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <a href="https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx">https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx</a>

# Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Acreditación



Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.